



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

2021 - 2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

EXPEDIENTE: UTMP/22-09-2023

Cd. Altamirano Guerrero a 22 de Septiembre del 2023.

MVZ. CUAUHTÉMOC MASTACHI AGUARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO GRO.
P R E S E N T E.

Derivado del Acta circunstanciada No. ITAIGro/DIVE/013/2023 recibida por esta Unidad de Transparencia el día martes 08 de Agosto del presente año 2023, en la cual se plasma de forma oficial el resultado de la verificación del ejercicio 2022, así como las observaciones tal cual aparece en la tabla proporcionada por este órgano garante, de las obligaciones de transparencia comunes correspondientes al mismo, por medio del presente me dirijo hacia usted para darle a conocer la situación actual con respecto a la calificación obtenida del proceso de verificación por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro); la cual tuvo un porcentaje final del 86.07%.

Sin embargo, además de darle a conocer el resultado final de dicho proceso de verificación también hacerle de su conocimiento la situación actual del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de cada área involucrada, presentándole a continuación una tabla con los avances que entregaron cada una de las áreas que sí cumplieron con la entrega de sus correcciones, una tabla de las áreas que cumplieron parcialmente con la entrega de la información, así como también una lista de aquellas que no cumplieron en tiempo y forma con la requisición de la corrección de la información solicitada en la tabla de observaciones emitida a través del ITAIGro;

Finalmente hacerle el comentario de que todas las áreas deben de cumplir con la entrega, corrección y publicación de la información que generan, aun cuando estas estén fuera de tiempo.

Es de vital importancia que todas estas áreas cumplan con su información ya que esto repercute primeramente en la imagen de su administración ya que la falta de estas áreas, por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; generará a futuro amonestaciones y posibles multas tanto para este H. Ayuntamiento, así como también para cada uno de los responsables al frente de cada área involucrada.

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo y esperando se encuentre muy bien de salud; quedo pendiente de su respuesta.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]
22/09/2023.
14:39
Presidencia

C.C.P. ARCHIVO.